	PROGRAMA DE CAPACITACION INDUCCION Y REINDUCCION SST		Código	
Educación ColomboJaponesa*			PI-DC-014	
	Fecha Vigente	29/06/2022	Versión 1	Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Describir las pautas que aplicará y el contenido que difundirá **EDUCACION COLOMBOJAPONESA SAS**, para el desarrollo de la inducción o reinducción en Seguridad Integral Salud en el Trabajo (SST).

2. ALCANCE

La Capacitación e inducción, está dirigida a todo el personal que este en proceso de vinculación con la organización ya sea de forma directa o indirecta (Contratistas, subcontratistas o personal que este bajo el control de la Organización).

La reinducción, se desarrollará para todo el personal que se encuentre laborando para la empresa. Esta actividad se realizará, cuando se requiera y aplica al personal que lleve laborando con la empresa hasta o más de (6) meses.

3. RESPONSABLES

El área SST, debe documentar, revisar, actualizar y dictar los contenidos del programa de capacitación inducción y reinducción en SST.

Todos los trabajadores tienen la responsabilidad de asistencia a los procesos de capacitación inducción antes de iniciar las labores para las cuales han sido contratados.

4. DEFINICIONES

- ✓ **Capacitación:** Actividades planeadas por la empresa, para desarrollar en sus trabajadores y colaboradores, nuevas habilidades, conocimientos y actitudes que les permitan desempeñarse eficientemente en sus cargos actuales y futuros.
- ✓ **Inducción.** Proceso que todo trabajador debe cumplir con el fin de buscar la adaptación y ambientación del nuevo trabajador a la empresa, al ambiente social y físico donde va a trabajar. Este proceso debe ser programado de forma sistemática.
- ✓ Reinducción: Hace parte de un proceso progresivo de formación y aprendizaje de todos los empleados que actualmente hacen parte de la Empresa. Está dirigido a actualizar a los empleados en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo y a reorientar su integración a la cultura organizacional.
- ✓ ARL: Administradora de Riesgos Laborales
- ✓ EPS: Entidad Promotora de Salud.
- ✓ SG-SST: Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

-	PROGRAMA DE CAPACITACION INDUCCION Y REINDUCCION SST		Código	
Educación ColomboJaponesa*			PI-DC-014	
	Fecha Vigente	29/06/2022	Versión 1	Página 2 de 4

5. DESARROLLO

1.1 CAPACITACION

El personal de **EDUCACION COLOMBOJAPONESA SAS** asistirá a cada una de las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando las necesidades del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo para mejorar el bienestar de los trabajadores.

1.2 INDUCCIÓN

Todo el personal que se vincule con la organización, antes de iniciar a laborar, asistirá al proceso de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y demás inducciones que el nivel directivo considere necesarias para desarrollar eficientemente las labores asignadas y en un ambiente de trabajo seguro.

El área SST coordinara las inducciones o ciclos de inducción en SST, a los grupos de personal, contratistas o subcontratistas eventuales, sin importar cuál sea la duración de su vinculación con la empresa.

Toda persona que ingrese a laborar con la organización debe recibir inducción y firmar en el formato Registro de Asistencia de la respectiva capacitación.

1.3 REINDUCCIÓN

En el tercer trimestre de cada año y con una periodicidad anual, el Área de SST dispondrá para todo el personal que tenga vinculación mayor o igual a seis (06) meses, una reinducción en SST para afianzar los conceptos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

De esta actividad se dejará evidencia en los formatos registro de asistencia y evaluación de inducción o reinducción en SST.

1.4 TEMÁTICA DE LA INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN

Los temas de la capacitación inducción o reinducción a trabajadores, contratistas o subcontratistas, se describe a continuación:

1.4.1 Información general de la empresa

- Estructura Organizacional de la empresa.
- ✓ Políticas Empresariales.
- ✓ Misión

Educación ColomboJaponesa*	PROGRAMA DE CAPACITACION INDUCCION Y REINDUCCION SST		Código PI-DC-014	
	Fecha Vigente	29/06/2022	Versión 1	Página 3 de 4

- ✓ Visión
- ✓ Valores corporativos
- ✓ Generalidades SST

1.4.2 Definición de conceptos básicos de SST

- ✓ SST
- ✓ Peligro
- ✓ Riesgo
- ✓ Identificación de peligros
- ✓ Accidente de trabajo
- ✓ Incidente
- ✓ Enfermedad Laboral
- ✓ Enfermedad común
- ✓ Acto inseguro
- ✓ Condición insegura

1.4.3 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Explicación general del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo e información de los módulos que contiene y las actividades que se desarrollan en cada uno de ellos:

- ✓ Módulo de Medicina Preventiva y del Trabajo: Objetivos y actividades a desarrollar.
- ✓ Módulo de Higiene Industrial: Objetivos y Actividades a desarrollar.
- ✓ Módulo de Seguridad Industrial: Objetivos y Actividades a desarrollar.

1.4.4 Sistema de Seguridad Social Integral

- ✓ Generalidades
- ✓ Beneficios de estar afiliados a EPS, ARL, AFP.

1.4.5 Aspectos relevantes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo
- ✓ Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.
- ✓ Peligros propios del cargo.
- ✓ Importancia del vigía sst, funciones y responsabilidades
- ✓ Procedimiento de reporte e investigación de Incidentes
- ✓ Importancia del reporte de actos y condiciones inseguras
- ✓ Programas de Vigilancia Epidemiológica

Educación ColomboJaponesa*	PROGRAMA DE CAPACITACION INDUCCION Y REINDUCCION SST		Código PI-DC-014	
	Fecha Vigente	29/06/2022	Versión 1	Página 4 de 4

- ✓ Plan de emergencia
- ✓ Exigencias sobre el uso y mantenimiento de los elementos de protección personal, que se suministren
- ✓ Funciones y responsabilidades en SST según el cargo
- ✓ Disposiciones para motivación, participación, consulta y comunicación

1.5 EVALUACIÓN

Tan pronto finalice el proceso de inducción o reinducción, se efectuará una prueba para medir el nivel de comprensión del personal, mediante la aplicación del formato evaluación de la inducción o reinducción en SST.

En los procesos de inducción, el resultado de la evaluación debe darse a conocer a cada interesado, al final de la actividad o a la mayor brevedad posible, dado que esta persona no puede vincularse a laborar sino aprueba la inducción en SST para lo cual debe obtener una calificación de mínimo el 80%, de la máxima nota posible. De no alcanzar este nivel, se procederá a reprogramar al proceso con el fin de que pueda mejorar la nota obtenida y lograr al menos la nota mínima aprobatoria.

El personal antiguo, que no apruebe la evaluación de la reinducción, se reprogramará en un plazo máximo quince (15) días posterior a la prueba, para reforzar los aspectos calificados como débiles y que tenga la oportunidad de superar la nota mínima aprobatoria.